



AYUNTAMIENTO DE LA  
Villa de Rascafría-Oteruelo



EUGENIO MIÑÓN MARQUINA, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA  
VILLA DE RASCAFRIÁ

**CERTIFICO:**

Que en Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, celebrada el día nueve de marzo de 2019 a las diez horas y en su punto número sexto del orden del día, se aprobó por cinco votos a favor y dos en contra, la Moción presentada por el Grupo Popular para la incorporación al Pliego "Contrato Servicios de Gestión de la Oficina de Turismo del Municipio de Rascafría", añadiendo en el Punto 12, letra "e" el siguiente párrafo: "en cualquier caso se exigirá que el responsable o responsables de la ejecución del contrato disponga de los estudios mínimos siguientes: titulación de grado medio en turismo o titulación universitaria de turismo

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde Presidente.

Vº B

El Alcalde Presidente

El Secretario Interventor

Fdo. **SERGIO CAÑIL MONTERO**  
EL ALCALDE - PRESIDENTE  
AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA  
Fecha: 12/03/2019  
HASH: 434406E53DC61E4FFB5F  
3E500CDEED086BE858AE

Firmado Electrónicamente

Fdo. **EUGENIO MIÑÓN MARQUINA**  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA  
Fecha: 12/03/2019 a las 12:42  
HASH: 40520DDA9C5D5D682823  
01943F1782EED9942D7F

Firmado Electrónicamente